

Suman 79 municipios impugnados

VIOLETA HUERA

Los distintos partidos y actores políticos interpusieron un total de 156 juicios en 79 municipios mexiquenses, en busca de denunciar irregularidades, revertir resultados o limpiar las elecciones del pasado 2 de junio.

También promovieron 25 juicios en 22 distritos locales.

Al cierre del plazo para presentar medios de impugnación contra los cómputos municipales y distritales, donde más inconformidades se registraron fue en Jocotitlán con 10 recursos.

Además, Metepec, Nicolás Romero y Temascaltepec fueron los segundos más

recurridos con cinco impugnaciones cada uno.

Le siguieron Atizapán de Zaragoza, Teacámac y Otumba con cuatro cada uno.

Otras once demarcaciones recibieron tres recursos de inconformidad cada uno, entre ellas: Almoloya del Río, Ayapango, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Teotihuacán, Tepetzotlán, Tlalnepantla y Valle de Bravo.

Además, se presentaron dos recursos en los municipios de Almoloya de Juárez, Atizapán, Calimaya, Coacalco, Coatepec Harinas, Ecatepec, Hueyapoxtla, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Lerma, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Ra-

yón, Tenango del Aire, Teoloyucan, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tezoyuca, Tianguistenco y Villa del Carbón.

Los ayuntamientos donde sólo se presentó un medio de impugnación fueron: Acolman, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Capulhuac, Chiautla, Chimalhuacán, Ecatepec, Jalatlaco, JiQUIPILCO, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Nextlalpan, El Oro, Otzolotepec.

También en La Paz, Soyaniquilpan, Temascalapa, Temascalcingo, Temoaya, Tenancingo, Tepetitlaxpa, Tequixquiaco, Texcoco, Timilpan, Toluca, Tultitlán, Villa Guerrero, Villa Victoria, Zinacantepec, Zumpahuacán y Luvianos.

DISTRITOS

En tanto, los 27 distritos que fueron recurridos son el 2 de Toluca, el 4 de Lerma, el 20 de Zumpango, el 21 de Ecatepec, el 29 de Tianguistenco, el 34 de Toluca con dos medios de impugnación cada uno.

También se presentaron un juicio en el uno de Chalco, en el 7 de Tenancingo, el 8 de Ecatepec, el 9 de Tejupilco, el 10 de Valle de Bravo, el 13 de Atlacomulco, el 15 de Ixtlahuaca, el 23 de Texcoco y el 24 de Nezahualcóyotl.

Asimismo en el 25 de Nezahualcóyotl, el 26 de Cuautitlán Izcalli, el 30 de Naucalpan, el 31 de Los Reyes, el 32 de Naucalpan, el 33 de Ojo de Agua, el 36 de Zinacantepec, el 38 de Coacalco, el 40 de Ixtapaluca, el 42 de Ecatepec, el 43 de Cuautitlán Izcalli y el 45 Barrio la Cabecera Tercera Sección.

Impugnan elecciones de 79 municipios y 27 distritos

Reporta el IEEM 189 medios de impugnación; son 156 contra los resultados de la elección municipal y 33 contra la de diputaciones

ALMA RODRÍGUEZ

Son 189 medios de impugnación que se han presentado ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), contra los resultados oficiales de la elección municipal y distrital de la entidad.

El último reporte de ayer refiere que, 156 juicios de inconformidad se han interpuesto por diversos partidos y actores políticos en contra de los cómputos, resultados y validez de la elección de ayuntamientos.

Estos juicios involucran a 79 municipios, el más impugnado es Jocotitlán, contando con 10 medios de inconformidad, después le siguen Metepec, Nicolás Romero y Temascaltepec con cinco impugnaciones cada uno.

También destaca Atizapán de Zaragoza, Tecámac y Otumba con cuatro, mientras que Almoloya del Río, Ayapango, Cocotitlán,

Cuautitlán Izcalli, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Teotihuacán, Tepotzotlán, Tlalnepantla y Valle de Bravo, con tres en lo individual.

De igual manera figuran Tianguistenco, Texcalyacac, Villa del Carbón, Rayón, Huixquilucan, Ecatepec, Lerma, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Almoloya de Juárez, Coacalco y Chimalhuacán, entre otros.

Respecto a las inconformidades presentadas contra los cómputos distritales, hasta el momento son 33 juicios que involucran 27 distritos locales, los más impugnados son Distrito 2 y 34 de Toluca, Distrito 4 Lerma, Distrito 20 Zumpango, 21 Ecatepec y 29 Tianguistenco.

El plazo de cuatro días, posterior a la culminación de los cómputos oficiales, para impugnar los resultados distritales y municipales concluyó el último minuto de este 12 de junio; sin embargo, se espera que el número de juicios

incrementen pues también venció el plazo para manifestar inconformidad contra la designación de diputados por la vía plurinominal.

Conforme a los tiempos establecidos, a más tardar el 16 de agosto será el plazo para la resolución de los juicios de inconformidad contra la elección de diputaciones, puesto que el 5 de septiembre entrará en funciones la nueva LXII Legislatura.

En tanto el 15 de noviembre será el límite de tiempo para que los tribunales electorales resuelvan sobre las inconformidades que se hayan presentado contra la elección de ayuntamientos.

De acuerdo con las estimaciones del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), prevén recibir al menos 200 medios de impugnación, recalcando que hasta el momento no han abordado las y los magistrados ningún asunto que tenga que ver con los resultados oficiales de las elecciones.

Van 150 impugnaciones ante Tribunal electoral

Adriana Carbajal

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) registró hasta este jueves más de 150 impugnaciones presentadas por candidatos a diputados y presidentes municipales que están inconformes con los resultados de las elecciones del 2 de junio.

Este registro incluye 112 juicios de inconformidad, 40 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y dos recursos de apelación.

Es probable que durante el jueves y, posiblemente de forma extemporánea el viernes, continúen llegando más impugnaciones.

Esto se debe a que apenas el domingo pasado, el Instituto Electoral Mexiquense (IEM) declaró la validez de la elección, realizó el cómputo de los resultados y procedió con la asignación de los diputados locales plurinominales.

Para determinar la naturaleza de estas impugnaciones y el motivo de los inconformes, primero se deben revisar los requisitos



Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Partidos o candidatos

La magistrada presidenta Martha Patricia Tovar Pescador, dio a conocer hace unos días que la ley esta-

procesales antes de pasar al análisis de fondo.

Aunque el órgano jurisdiccional tiene hasta un día antes de que los candidatos ocupen el cargo para emitir una resolución, según el TEEM, el objetivo es ace-

blece plazos para que los partidos o candidatos que no están conformes con los resultados presenten sus recursos después de recibir las constancias.

lerar el proceso para que los quejosos tengan tiempo de recurrir a instancias superiores si lo consideran necesario.

Es importante señalar que los candidatos pueden recurrir a la Sala Regional

o, como última instancia, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Las impugnaciones actuales se relacionan únicamente con los resultados de la elección, ya que antes de los comicios, el TEEM no tenía rezagos ni asuntos pendientes de las campañas.

Todos los asuntos correspondientes al proceso de precampañas y campañas se resolvieron antes de la jornada del 2 de junio.